

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-01258-00.

En atención al escrito presentado por la parte actora, se reconoce personería al profesional del derecho Henry Wilfredo Silva Cubillos, en los términos y para los fines que le fueron conferidos en el mandato que le fue otorgado.

De otro lado, previo a resolver sobre la solicitud de terminación, se requiere al demandante para que se sirva aclarar lo solicitado, toda vez que allega certificación de que la demandada se encuentra a paz y salvo con la obligación, lo que daría lugar a la terminación por pago total de la obligación, empero dicho memorial está dirigido también a un proceso que se sigue en otra sede judicial.

Notifíquese,

A handwritten signature in blue ink that reads "María Isabella Córdoba Páez".

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **26 de abril de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario